



# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 174 -2023-GORE-ICA-DRA  
ICA, 26 ABR 2023

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323 se aprueba Ley del Sistema Nacional de Archivos cuya finalidad es la de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, mediante D.S. N° 008-92-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley antes referida, estableciendo en su Art. 24 los objetivos y funciones de los Archivos Regionales dentro de los cuales se considera en el literal c) Adecuar y aplicar las normas y políticas que emite el órgano rector del Sistema Nacional de Archivos en el ámbito de su jurisdicción; ASIMISMO EN SU Art. 29 establece que los archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el órgano rector del sistema;

Que, por Resolución Jefatural N° 3346-2008-AGN-J se ha aprobado la Directiva N° 003-98-2008/AG/DNDAAI – “Normas para la formulación y aprobación del Plan Anual de trabajo del órgano de administración de Archivos de las entidades de la Administración Pública”, a fin de establecer las pautas y procedimientos de gestión archivística que orientan las actividades archivísticas a desarrollarse en un período determinado, en relación a los objetivos y metas previstas de la entidad;

Que, asimismo mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN-J se aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN-DGAI – “Normas para la valoración documental en la entidad pública”, donde se establece la conformación de un Comité Evaluador de Documentos mediante Resolución emitida por la más alta autoridad institucional, éste Comité es el encargado de conducir el proceso de elaboración del programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) además de establecer el Procedimiento de eliminación de documentos al vencimiento de su período tomando en cuenta la serie documental del año de su emisión;

Que, estando a lo expuesto resulta necesario conformar el Comité Evaluador de Documentos de ésta Dirección Regional Agraria – Ica, el cual estará integrado por el Director de la Dirección de Información Agraria, Director de Promoción Agraria y el Responsable del Archivo General de la Institución;

Que, en tal sentido es pertinente expedir el acto resolutorio por el cual se Designe a los miembros integrantes del Comité de Evaluación de Documentos de la Institución; conforme a las disposiciones de la Ley N° 25323 y su Reglamento D.S. N° 008-92-PCM y las Directivas antes referidas;

Con la visación de la Oficina de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 25323 y su reglamento aprobado por D.S. N° 008-92-PCM, R.J. N° 214-2019-AGN-J y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;







# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 174 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 26 ABR 2023

SE RESUELVE :

**PRIMERO** : Designar a los miembros integrantes del Comité de Evaluación de Documentos de la Institución, la que quedará conformada por los siguientes Funcionarios:

**NOMBRES Y APELLIDOS**

**CARGO**

Ing. **JIMMY ARTURO RISCO CHACALTANA**

**PRESIDENTE**

TITULAR

Med. Vet. **ROLANDO ORTEGA ASCUE**

**MIEMBRO**

TITULAR

Lic. Adm. **LUISA AGUSTINA HERNANDEZ RAMOS**

**SECRETARIO**

TITULAR

**SEGUNDO** : Disponer se le otorguen las facilidades necesarias a los miembros integrantes del citado Comité, a fin de que cumplan sus funciones con arreglo a las disposiciones legales antes referidas.

**TERCERO** : Notifíquese la presente conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Néstor Geldres Rosas  
DIRECTOR REGIONAL

